

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve de febrero de dos mil veinte

Ref.: Ejecutivo Singular

Demandante: Robinson Cortes Salas

Demandados: JHON DEILER MARÍN TERRIOS

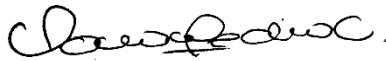
Radicación: 2019-00766

De conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: CORRER traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito propuestas por el demandado JHON DEILER MARÍN TERRIOS.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado **RUBEN DARIO ROZO GIRALDO**, para que actúe como apoderado del demandado.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 018 DE HOY 10 DE FEBRERO
DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3b8535a66684b730858c1f49851ec02e9a092ba4fbc5a89e26a6ee51b48f86**
Documento generado en 09/02/2021 05:26:35 PM